

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N° 824-2005-GG-PJ*

Lima, 30 DIC. 2005

VISTO:

El Memorándum N° 2096-2005-GAF-GG/PJ que adjunta el Memorándum N° 6287-2005-SL-GAF-GG/PJ remitido por la Sub Gerencia de Logística elevando el Informe N° 094-2005-ASFLI CP-SL-GAF-GG-PJ presentado por el Area de Saneamiento Físico Legal y Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Logística, recomendando la aceptación de la Cesión en Uso de un inmueble a favor del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chupaca del Departamento de Junín mediante Acuerdo de Sesión de Concejo N° 030 y 032, de fecha 02 y 16 de Setiembre del 2005 respectivamente, resuelven Ceder en Uso por un plazo de 2 años a favor del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Junín, el segundo piso del inmueble denominado Edificio 5 de Enero, ubicado entre el Jirón Grau y José María Flores del Distrito y Provincia de Chupaca, Departamento de Junín;

Que, el inmueble Cedido en Uso a favor del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Junín, es de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chupaca, el mismo que de acuerdo al Informe N° 142-2005-RO-OI-GG-PJ, emitido por la Oficina de Infraestructura cumple con las condiciones de ubicación y distribución necesarias para el funcionamiento del Juzgado Mixto y de Paz Letrado de la Provincia;

Que, la Cesión en Uso cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 003-2002-GG/PJ "Regulación de Donaciones, Comodato, Adjudicaciones o Entrega de Bienes Muebles y/o Inmuebles a favor del Poder Judicial", precisa que todo ingreso de bienes al Poder Judicial bajo las distintas modalidades deberá ser aceptado por Resolución del Titular de Pliego, quien podrá delegar dicha función; y



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
Nº 824.2005 GG-PJ

De conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 76º Inciso 4) del "Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial"; aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS modificado por la Ley Nº 27465 y estando a las facultades delegadas a esta Gerencia General por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial Nº 132-2002-P-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la Cesión en Uso efectuada por la Municipalidad Provincial de Chupaca, a favor de la Corte Superior de Justicia de Junín, del segundo piso del inmueble denominado Edificio 5 de Enero, ubicado entre el Jirón Grau y José María Flores del Distrito y Provincia de Chupaca, Departamento de Junín; de propiedad de la Municipalidad cedente.

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, que a través de la Sub Gerencia de Logística se transcriba la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Provincial de Chupaca, a la Superintendencia de Bienes Nacionales, Corte Superior de Justicia de Junín, Sub Gerencia de Contabilidad, y el Area de Saneamiento Físico Legal y Control Patrimonial, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.



Ing. HUGO R. SUERO LUDENA
Gerente General
PODER JUDICIAL

